

**ACTA DEL CONSEJO RECTOR DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE
CONSERVACIÓN "PINAR DE LA JULIANA"**

En Bollullos de la Mitación, siendo las 19:00 horas del día 26 de abril de 2017, se reúne el Consejo Rector de la Entidad Urbanística de Conservación Pinar de la Juliana conforme a convocatoria llevada a cabo por el Sr. Presidente, según lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes de los estatutos de la entidad.

ASISTENTES:

D. Juan Santana Ramírez, Presidente.
Dña. Mara Martín Molina, Tesorera.
D. Luis Fernández Pallares, Secretario.
D. Eugenio Bernal Calero, Vocal.
Dña. Clara González Gómez, Vocal.
Dña. María Dolores García Ramírez, Vocal.
D. Alfonso Sedeño Masot, Vocal.

D. Juan Carlos Guisado Camacho, Vicepresidente, excusa su asistencia por asuntos personales y delega su voto en el D. Juan Santana Ramírez, Presidente (ANEXO I). D. Daniel Díaz Castro, Vocal y D. Javier Pascual Díaz, Vocal, excusan su asistencia por asuntos personales y delegan, ambos, su voto en el D. Luis Fernández Pallares. (ANEXO I).

Está presente la Gerente de la Entidad, Dña. Estefanía Martín de Vidales de la Rosa, siguiendo lo dispuesto en el artículo 39.2 de los Estatutos de la Entidad, con voz, pero sin voto.

Actúa como presidente D. Juan Santana Ramírez, que lo es del Consejo Rector de la E.U.C.C. Pinar de la Juliana, actuando como Secretario el que suscribe, D. Luis Fernández Pallares, en virtud de designación efectuada por el Consejo Rector en este acto.

Posteriormente y estando presente el cuórum requerido, por el Sr. Presidente se declara válidamente constituido el Consejo Rector en este acto.

A continuación se examinan, deliberan y votan por su orden los asuntos previstos en el Orden del Día.

1.- Dimisión del Secretario.

D. Luis Fernández Pallares dimite del cargo de Secretario. Se mantiene como Vocal. El Consejo Rector designa como Secretario, para el presente acto, a Dña. Estefanía Martín de Vidales de la Rosa.

El Consejo rector agradece a D. Luis Fernández Pallares los servicios prestados como Secretario de la EUCC Pinar de la Juliana por el tiempo dedicado a la realización de sus funciones.

2.- Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior del Consejo Rector.

Queda aprobada, por unanimidad de los presentes, el Acta de la reunión anterior del Consejo Rector, de fecha 20 de febrero de 2017.

3.- Nombramiento del cargo de Gerente

El proceso de selección, entre siete candidaturas, se realizó por el Comité formado por los siguientes miembros del Consejo Rector: D. Juan Santana Ramírez, Presidente, D. Eugenio Bernal Calero, Vocal, Dña. Clara González Gómez, Vocal y D. Alfonso Sedeño Masot, Vocal.

Queda nombrada, por unanimidad de los presentes, la sociedad VIMABEGA, S.L. con C.I.F. B90316985 y domicilio en calle Minarete 46 de Bollullos de la Mitación (Sevilla) como gerente de la E.U.C.C. Pinar de la Juliana hasta el 16 de abril de 2018, con una retribución anual de VEITISIETE MIL TRESCIENTOS (27.600 €). Siendo Dña. Estefanía Martín de Vidales de la Rosa, la persona asignada por la sociedad para la realización de las labores de gerencia.

4.- Actuaciones

Se propone comunicar a CLUB SOCIAL LA JULIANA la intención de cambiar la ubicación de las instalaciones de depuración de la piscina a otro recinto, por la necesidad de independizarlas de las instalaciones del aljibe de riego de la Entidad.

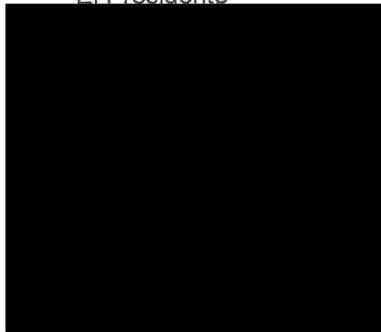
En relación con la creación del circuito biosaludable, se informa al Consejo de que se encuentra pendiente de comienzo inminente de las obras de ejecución.

5.- Liquidación de morosidad:

Se acuerda por unanimidad la liquidación de las cuotas pendientes de pago de los propietarios morosos reseñados en el ANEXO II, y se faculta expresamente al Presidente para interponer reclamación judicial conforme al art. 10.E de los Estatutos.

Sin más asuntos que tratar, se levanta acta de la sesión, siendo las 20:30 horas del día 26 de abril de 2017, extendiéndose el presente Acta para la incorporación a su libro correspondiente, firmando la misma el Presidente conmigo el Secretario que así lo certifico, en la localidad y fecha al principio consignadas.

El Presidente



El Secretario

